

Machala, Julio 12 de 1994

22 Jul 94 10 04

INTENDENCIA-MACHALA  
RECIBIDO

Señores  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA  
Machala

MARTHA LANIADO DE RIVAS, por los derechos que represento de la compañía "HEREDEROS DE MAURICE J. LANIADO, COMPANIA LIMITADA" en mi calidad de Gerente de la misma, a usted atentamente expongo:

Que he procedido a registrar en el Libro de Participaciones Sociales de mi Representada, las cesiones y transferencias siguientes:

1) 700 participaciones sociales de propiedad del señor Marcel J. Laniado de Wind, contenidas en los Títulos de Participaciones Sociales # 001, 002, 007 y 011 numeradas de la 001 al 280, del 449 al 574, y del 1.625 al 1.918, todas de un valor nominal de UN MIL SUCRES CADA UNA, representando un valor total de S/.700.000,00 a favor de la señorita María de Lourdes Laniado Castro.

2) 700 participaciones sociales de propiedad del señor Rodrigo Laniado de Wind, contenidas en los Títulos de Participaciones Sociales # 004, 009, 013 numeradas de la 337 al 392, del 995 al 1.274, y del 2.213 al 2.506, todas de un valor nominal de UN MIL SUCRES CADA UNA, representando un valor total de S/.700.000,00 a favor del señor Rodrigo Laniado Romero.

Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño copia de la escritura pública de Cesión y Transferencia de las participaciones sociales antes indicadas de la compañía "HEREDEROS DE MAURICE J. LANIADO, COMPANIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga el 2 de Marzo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el 28 de Junio del mismo año.

Atentamente,

HEREDEROS DE MAURICE J LANIADO  
Compañía Limitada

MARTHA LANIADO DE RIVAS  
GERENTE EN TITULO

REPUBLICA DEL  
ECUADOR



# ESCRITURA

de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:-

Otorgada por LOS SEÑORES DON MARCEL J. LANIADO DE WIND Y DON

RODRIGO LANIADO DE WIND

a favor de LOS SEÑORES DONA MARIA DE LOURDES LANIADO CASTRO

Y DON RODRIGO LANIADO ROMERO.

y autorizada por el

**N O T A R I O**

**Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA**

Copia PRIMERA Registro de 1.994

**DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON**

Guayaquil, 15 de Junio de 19 94



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:  
2 QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MARCEL  
3 J. LANIADO DE WIND Y DON RODRIGO  
4 LANIADO DE WIND, A FAVOR DE LOS  
5 SEÑORES DOÑA MARIA DE LOURDES  
6 LANIADO CASTRO Y DON RODRIGO LANIADO  
7 ROMERO.-----

8 CUANTIA: S/.1'400.000,00.-----

9 " En la ciudad de Guayaquil, Capital  
10 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
11 los d o s ( 2 ) días del mes de M a r z o de mil  
12 novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.  
13 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,  
14 comparecieron: por una parte, los señores: don  
15 MARCEL J. LANIADO DE WIND, quien declara ser  
16 ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios  
17 derechos; y, don RODRIGO LANIADO DE WIND, quien  
18 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus  
19 propios derechos; y, por otra parte, los señores:  
20 doña MARIA DE LOURDES LANIADO CASTRO, quien declara ser  
21 ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios  
22 derechos; y, don RODRIGO LANIADO ROMERO, quien  
23 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus  
24 propios derechos; mayores de edad, capaces para  
25 obligarse y contratar, con domicilio y residencia  
26 en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé: y,  
27 procediendo con amplia y entera libertad y bien  
28 instruidos de la naturaleza y resultados de esta

1 escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su  
2 otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente:  
3 "S E N O R N O T A R I O: En el registro de escrituras  
4 públicas a su cargo, sírvase incorporar una en  
5 la que conste una CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,  
6 que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y  
7 estipulaciones: P R I M E R A.- INTERVINIENTES:  
8 Intervienen en la celebración de la presente escritura  
9 pública, los señores MARCEL J. LANIADO DE WIND y  
10 RODRIGO LANIADO DE WIND, por sus propios y personales  
11 derechos, parte a la que en lo sucesivo se la  
12 denominará como "LOS CEDENTES"; y por otra, los señores  
13 MARIA DE LOURDES LANIADO CASTRO y RODRIGO LANIADO  
14 ROMERO, por sus propios y personales derechos, parte a  
15 la que en adelante se la denominará como "LOS  
16 CESIONARIOS".- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: La compañía  
17 "HEREDEROS DE MAURICE J. LANIADO, COMPANIA  
18 LIMITADA" se constituyó por escritura pública  
19 otorgada en la ciudad de Machala, Provincia de El  
20 Oro, el día quince de Agosto de mil novecientos  
21 sesenta y cuatro, ante el señor CARLOS ARMANDO  
22 PALACIOS GUERRERO, Notario Público del Cantón  
23 Machala, inscrita en el Registro Mercantil del  
24 Cantón Machala, el día veinticuatro de Octubre  
25 del mismo año. En la sesión de Junta General  
26 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
27 "HEREDEROS DE MAURICE J. LANIADO, COMPANIA LIMITADA",  
28 celebrada en Machala el primero de Marzo de mil



Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil  
- 2 -



*[Firma manuscrita]*

1   novecientos noventa y cuatro, se autorizaron a los  
2   señores MARCEL J. LANIADO DE WIND y RODRIGO  
3   LANIADO DE WIND, a ceder y transferir la totalidad  
4   de sus participaciones que respectivamente les  
5   corresponde, a favor de los señores MARIA DE LOURDES  
6   LANIADO CASTRO y RODRIGO LANIADO ROMERO, conforme  
7   consta en el Acta de la referida sesión de Junta  
8   General, que se adjunta al presente instrumento público  
9   en calidad de documento habilitante, además del  
10  certificado conferido por la Gerente de la compañía,  
11  que se presenta para que se incorpore en el  
12  Protocolo a su cargo.- T E R C E R A.- CESION Y  
13  TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Presupuestos  
14  tales antecedentes, los señores MARCEL J. LANIADO DE  
15  WIND y RODRIGO LANIADO DE WIND, debidamente  
16  autorizados por la Junta General de Socios de la  
17  compañía "HEREDEROS DE MAURICE J. LANIADO, COMPAÑIA  
18  LIMITADA", ceden y transfieren por su valor nominal la  
19  totalidad de las participaciones sociales que les  
20  corresponden respectivamente: a) setecientas  
21  participaciones sociales de propiedad del señor  
22  MARCEL J. LANIADO DE WIND, contenidas en los títulos  
23  Números cero cero uno, cero cero dos, cero cero  
24  siete y cero once numeradas de la cero cero uno al  
25  doscientos ochenta, del cuatrocientos cuarenta y  
26  nueve al quinientos setenta y cuatro, y del mil  
27  seiscientos veinticinco al mil novecientos dieciocho,  
28  todas de un valor nominal de UN MIL SUCRES

1 (S/.1.000,00) cada una, representando el valor total de  
2 SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,00) a favor de la  
3 señorita MARIA DE LOURDES LANIADO CASTRO; y, b)  
4 setecientas participaciones sociales de propiedad del  
5 señor RODRIGO LANIADO DE WIND, contenidas en los  
6 títulos Números cero cero cuatro, cero cero nueve y  
7 cero trece, numeradas de la trescientos treinta y  
8 siete al trescientos noventa y dos, del novecientos  
9 noventa y cinco al mil doscientos setenta y cuatro,  
10 y del dos mil doscientos trece al dos mil  
11 quinientos seis, todas de un valor nominal de UN MIL  
12 SUCRES cada una, representando el valor total de  
13 SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,00) a favor del  
14 señor RODRIGO LANIADO ROMERO.- C U A R T A.- ACEPTACION:  
15 Los señores MARIA DE LOURDES LANIADO CASTRO y RODRIGO  
16 LANIADO ROMERO, declaran que aceptan la presente  
17 cesión y transferencia de participaciones sociales en  
18 el número y valores indicados en la cláusula  
19 anterior, las mismas que han sido emitidas por la  
20 compañía "HEREDEROS DE MAURICE J. LANIADO, COMPAÑIA  
21 LIMITADA".- Q U I N T A. - DOCUMENTOS HABILITANTES: Se  
22 agregan como documentos habilitantes a este instrumento  
23 público, los siguientes: a) Nombramiento de la  
24 Gerente de la compañía "HEREDEROS DE MAURICE J.  
25 LANIADO, COMPAÑIA LIMITADA"; b) Acta de la sesión de  
26 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de  
27 la compañía "HEREDEROS DE MAURICE J. LANIADO,

---



Ab.  
 L. Condo Ch.  
 OTARIO 59  
 Guayaquil

- 3 -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

mil novecientos noventa y cuatro; - c) Certificado del Gerente de la compañía "HEREDEROS DE MAURICE J. LANIADO, COMPANIA LIMITADA". Sirvase señor Notario Público, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez jurídica de la presente escritura pública.- (firmado) Jorge Guzmán O., JORGE GUZMAN ORTEGA, ABOGADO, Registro Número mil ochocientos cuarenta y seis".- (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agrega el certificado otorgado por el Gerente de la Compañía "HEREDEROS DE MAURICE J. LANIADO, COMPANIA LIMITADA".- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fé.- Enmddo: -"HEREDEROS".-Vale.-

*[Firma manuscrita]*

MARCEL J. LANIADO DE WIND.-

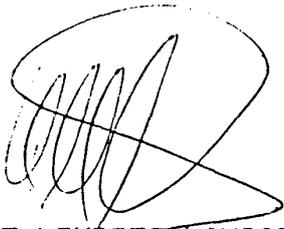
C.C. # 07-00244338...-

C.V: # 188-123...-

*[Firma manuscrita]*

RODRIGO LANIADO DE WIND.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



MARIA DE LOURDES LANIADO CASTRO.-

C.C. # (0908626989) 09-08626989.-

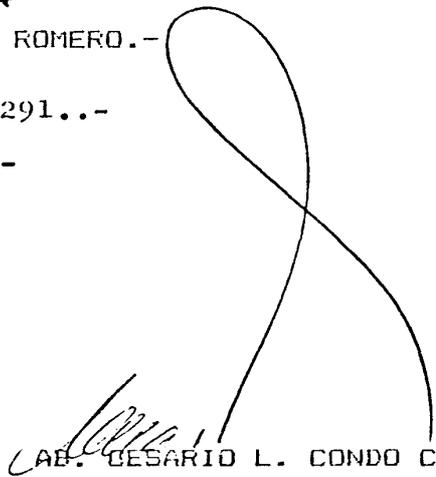
C.V: # 045-147.-



RODRIGO LANIADO ROMERO.-

C.C. # 07-01571291...-

C.V: # 051-295.-



AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

**HEREDEROS DE MAURICE J. LANIADO**  
**Compañía Limitada**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE "HEREDEROS DE MAURICE DE J. LANIADO COMPANIA LIMITADA",  
CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE 1994.-

En la ciudad de Machala, el primero de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro y siendo las las diez horas, en el Local social ubicado con frente a la calle 9 de Octubre número 1208 entre Tarqui y Junin de esta ciudad, se reunieron los Socios de la Compañía HEREDEROS DE MAURICE J. LANIADO COMPANIA LIMITADA: señores Rodrigo Laniado de Wind, Marcel Laniado de Wind, señoras Cecil Laniado de Montalvo, y Martha Laniado de Rivas, propietarios de 700 participaciones sociales cada uno, por lo que en la presente sesión se encuentra Representado todo el Capital Social suscrito y pagado de la Compañía. el mismo que asciende a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en Dos mil ochocientos Participaciones Sociales. Los Socios presentes manifiestan su voluntad unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria Y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar lo siguiente: **ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-**

Preside la Sesión el señor Rodrigo Laniado de Wind, y actúa como secretaria la señora Martha Laniado de Rivas, en su calidad de Gerente.- El Presidente dispuso que previo a la instalación formal de la Sesión, la Secretaria elabore la lista de asistencia de conformidad con el Artículo Doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. Una vez que la

Secretaria cumplió el mandato de la Presidencia y se cercioró de la concurrencia de todos los Socios, se pasó a conocer el Punto Unico del Orden del Día, manifestando el señor Presidente que el Socio Marcel Laniado de Wind y él han acordado ceder y transferir, sus Participaciones Sociales, por lo que pide a los miembros de esta Junta General se le autorice hacerlo. De la misma manera, manifiesta que la señorita María de Lourdes Laniado Castro y el señor Rodrigo Laniado Romero, serían los cesionarios en el caso de que la Junta resuelva favorablemente esta petición. La Junta luego de deliberar sobre este tema, resuelve: Primero: Autorizar al Socio Marcel Laniado de Wind, para que ceda las 700 Participaciones Sociales, numeradas del 001 al 280; del 449 al 574 y del 1625 al 1918 a favor de la señorita María de Lourdes Laniado Castro; Segundo: Autorizar al Socio Rodrigo Laniado de Wind, para que ceda las 700 Participaciones Sociales, numeradas del 337 al 392; del 995 al 1274; y del 2213 al 2506 a favor del señor Rodrigo Laniado Romero. Habiéndose tratado y resuelto el Punto Unico del Orden de Día, la Presidencia concedió treinta minutos de receso para la redacción de la presente Acta, el que concluido, motivó la reinstalación de la Sesión con los Socios originalmente concurrentes, quienes instruidos de su tenor, la aprobaron sin modificaciones. El señor Presidente procede a clausurar la Junta General cuando son las once horas y quince minutos. Para constancia y conformidad de todo lo resuelto firman los socios presentes. f).- Rodrigo Laniado de Wind; f).- Martha Laniado de Rivas; f).- Marcel Laniado de Wind; y f).- Cecil Laniado de Montalvo.

CERTIFICO: Que la copia que acompaño es igual al original que se guarda en los archivos de la Compañía, a los que me remitiré en caso necesario.

Mañana, 22 Abril 1994

C E R T I F I C A C I O N

Martha Laniado de Wind de Rivas en mi calidad de Gerente de la Compañía " HEREDEROS DE MAURICE J. LANIADO COMPANIA LIMITADA" certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mencionada compañía, celebrada el 1 de Marzo de 1994, por unanimidad de votos de los socios concurrentes que representaban la totalidad de capital social de la misma, autorizo a los señores Marcel J. Laniado de Wind y Rodrigo Laniado de Wind, a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que respectivamente les asisten, a los señores:

1) María de Lourdes Laniado Castro, 700 participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una.

Rodrigo Laniado Romero, 700 participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una.

Con esta constancia que tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 2 de Marzo de 1994

  
*Martha Laniado de Wind*  
Martha Laniado de Wind de Rivas  
GERENTE

"HEREDEROS DE MAURICE J. LANIADO, COMPANIA LIMITADA"

N O M B R A M I E N T O

Machala. 31 de Mayo de 1993

Señora  
MARTHA LANIADO DE RIVAS  
Ciudad.

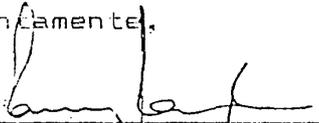
HEREDEROS DE MAURICE J. LANIADO C. LTDA.  
GERENTE GENERAL

De mis consideraciones:

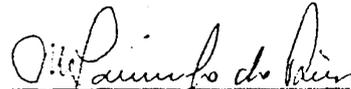
Por la presente le comunico que la Junta General Extraordinaria de Socios de Herederos de Maurice J. Laniado C. Ltda., celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrarla GERENTE de la Compañía por un periodo de cinco años.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Constitución celebrada el 15 de Agosto de 1964 e inscrita el 24 de Octubre del mismo año; así mismo, en la escritura de Reforma de Estatutos celebrada el 7 de Octubre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Enero de 1977. Usted tiene individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía Herederos de Maurice J. Laniado C. Ltda.

Atentamente,

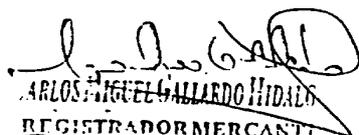
  
RODRIGO LANIADO DE WIND  
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE de Herederos de Maurice J. Laniado C. Ltda. Machala. 31 de Mayo de 1993

  
MARTHA LANIADO DE RIVAS

Que el presente nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 297 y autado en el territorio bajo el No. 311.

Hecho, a diez de Junio de 1923.

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que esta xerocopia es igual a su original.

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, a quince de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.



  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

FICD: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía "HEREDEROS DE MAURICE J. LANIADO C. LTDA, a foja No. 94 del Registro Mercantil del año 1.964; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía a foja No. 14 del Registro Mercantil del año 1.977.- Machala, a veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
CARLOS MICHEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA